

## REINSTALACIÓN

El Gobernador civil D. Cayetano Bonafós, en 14 de agosto de 1866, en vista de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de noviembre de 1865 por el que se reorganizaban las Comisiones de Monumentos, dirigió un oficio a D. Manuel de Bofarull, por ser uno de los señores que habían de componer la nueva Comisión, según lo preceptuado en el citado Reglamento, indicándole la necesidad de que se reinstalase cuanto antes y empezara a funcionar bajo las nuevas bases por convenir así a los altos intereses artísticos e históricos que a la misma afectaban, a cual fin había resuelto que el solemne acto tuviera lugar el día 20 de aquel mes y año, a la una de la tarde, en los salones del Gobierno Civil.

El Sr. Bofarull contestó que gustoso procuraría seguir desempeñando el cargo tan honroso que había servido siempre con celo desde 1844, en que se instaló la Comisión, pero que por su mal estado de salud y las muchas atenciones que pesaban sobre él se veía obligado a renunciarlo, esperando lo pondría en conocimiento del Gobierno de S. M., a sus efectos.

He aquí el acta de la reinstalación :

« 20 de agosto de 1866. — Bajo la presidencia del Gobernador civil D. Cayetano Bonafós, asistieron el Arquitecto de provincia D. Francisco Daniel Molina, y en representación de don Joaquín Antonio de César, Secretario del Gobierno de la provincia y Jefe interino de Fomento, uno de los oficiales de su negociado y los Sres. Rogent, Manjarrés, Mestres, Villar, Milá (D. Pablo), Lorenzale, Aguiló y Puiggari.

» Abierta la sesión a la una y media de la tarde en el salón del Gobierno Civil,

» Dióse lectura al Reglamento de 24 de noviembre de 1865 por el cual se reorganizaron las Comisiones de Monumentos de todas las provincias del Reino; a la Circular de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, manifestando la impor-

tancia de la instalación y la necesidad de que se plantease con urgencia para recomendar a los alcaldes de los pueblos la conservación de todo objeto arqueológico y llenar otros importantes fines ; y la lista o minuta oficial acompañada con la misma circular expresiva de los individuos que debían componer la Comisión de esta ciudad, a saber: D. José Fernández Monserrat, Vicepresidente, D. Claudio Lorenzale, D. Pablo Milá, D. Elías Rogent, D. José Oriol Mestres y D. Francisco Javier Parcerisa como académicos correspondientes de la Academia de San Fernando ; D. Manuel de Bofarull, D. Mariano Aguiló, D. Manuel Milá Fontanals, D. Víctor Balaguer y D. José Puiggarí, académicos correspondientes de la Academia de la Historia ; y Don Joaquín de Cabanyes, D. José de Manjarrés y D. Francisco de P. Villar, en concepto de delegados y representantes, por terna, de esta Academia Provincial de Bellas Artes; y, además, los señores Jefe de Fomento, Arquitecto de Provincia, e Inspector de antigüedades de la misma D. Esteban Paluzié, individuos natos de la Comisión.

» Correspondiendo el cargo de Secretario al académico más moderno, se designa a D. José Puiggarí.

» El Presidente encareció las altas miras del Gobierno de S. M. y de las Academias centrales en la creación de las Comisiones de Monumentos que tanto deben contribuir a conservar y realzar las preciosidades monumentales de nuestro país y juntar los elementos para los Museos artísticos y arqueológicos que son ya hoy una verdadera necesidad, atendida la general difusión de conocimientos no sólo como base de todo estudio serio, y como depósito de legados de la antigüedad, sino como repertorios de curiosidad notabilísima dignos de llamar la atención de los naturales y extranjeros, que a la vez acreditaron nuestro amor y respeto a las antiguas glorias y nuestra ilustración en saber apreciarlas.

» Abundando en estas ideas todos los presentes, se dió por oficialmente reinstalada la Comisión de Monumentos de esta ciudad.

» Eran las 2 y media. »

### Publicación de la reinstalación

En 21 de noviembre de 1866 se aprobaron los extremos de una proposición que quedó sobre la mesa, relativos a solicitar del Gobernador una orden a publicar en todos los periódicos la

reinstalación oficial de la Comisión, advirtiéndoles a los alcaldes y demás autoridades y corporaciones cuanto les obligaba el Reglamento de 24 de noviembre de 1865, y que se sirviera ponerlo en conocimiento de los Obispos de las diócesis de esta provincia, pidiéndoles su apoyo y el de sus subordinados, a fin de que resultasen provechosos los trabajos hacederos de la Comisión.

Dos días más tarde se cumplimentaba el acuerdo anteriormente tomado.

El Gobernador civil participó haber mandado insertar en el *Boletín Oficial* la reinstalación efectuada y haber dirigido las oportunas comunicaciones a los Obispos de Barcelona, Gerona, Solsona y Vich para que prestasen a la Comisión el debido apoyo y el de sus subordinados.

El Obispo de Gerona contestó prontamente, exponiendo que había secundado los propósitos de la Comisión, dando las órdenes convenientes para ello.